

## **Educación abre el plazo de solicitud de las ayudas municipales del curso 2021/22 para familias con menores de 0 a 3 años matriculados en escuelas infantiles de la Vila Joiosa**

Las solicitudes pueden presentarse a través de la Sede Electrónica o de forma presencial con cita previa en la Oficina de Registro del 29 de agosto al 16 de septiembre de 2022, ambos incluidos

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de su concejalía de Educación ha convocado las ayudas para la atención a las familias con menores de cero a tres años que por sus circunstancias personales, familiares, económicas y/o sociales precisen de ayuda para los gastos derivados de la atención del menor en centros autorizados de Educación Infantil de primer ciclo de la localidad. Podrán ser beneficiarios de las mismas el padre o la madre miembros de la unidad familiar a la que pertenece el alumno o alumna que se indica en la solicitud, matriculado en alguno de los centros autorizados de educación infantil de primer ciclo de la Vila Joiosa, y que cumplan los condicionantes de las bases publicadas en la web municipal. La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria, correspondiente al curso escolar 2021/22, es de 50.000 euros y dispone de un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, pudiendo solicitarse desde hoy 29 de agosto hasta el próximo día 16 de septiembre de 2022 inclusive. Los alumnos que hayan solicitado el bono escolar de la Consellería de educación para el curso 2021/22 y hayan resultado beneficiarios, recibirán una ayuda por parte del ayuntamiento proporcionalmente análoga a ésta, según disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. La cuantía de la ayuda otorgada a cada beneficiario podrá depender del número de los mismos y será distribuido en dos franjas de edad, una de 0 a 2 años (nacidos en 2020, 2021 y 2022) y otra de 2 a 3 (nacidos en 2019) y dentro de cada franja de edad habrá 3 franjas de renta; de manera que los alumnos nacidos en 2020, 2021 o 2022 y rentas inferiores recibirán una mayor cuantía de ayuda respecto a los nacidos en 2019 y rentas superiores. Los alumnos beneficiarios de la ayuda del Ayuntamiento, nacidos en 2019, podrán recibir una ayuda mínima de 10 euros por cada uno de los meses que haya estado escolarizado; y los nacidos en

2020, 2021 y 2022, podrán recibir una ayuda mínima de 15 euros por cada uno de los meses de escolarización. “Haciendo una equitativa y eficiente asignación de los recursos públicos, el Ayuntamiento de la Vila Joiosa respalda un año más a las familias con menos recursos dando cumplimiento a su objetivo de ayudar a las familias en la escolarización de los menores de 0 a 3 años durante su primera etapa educativa en las escuelas infantiles del municipio”, dice el concejal de Educación, Xente Sebastià; quien invita a los padres y madres de menores matriculados el pasado curso a solicitar estas ayudas municipales. A diferencia de la convocatoria de ayudas a guarderías del pasado año, explica Sebastià que las bases de la presente convocatoria para el curso 2021/22 “no limitan el tope de cuantía a percibir por las familias”. “Únicamente se ha limitado un mínimo, pero no un máximo económico, por lo que si las solicitudes no cubren la totalidad del presupuesto de las ayudas, el montante económico que reste se asignará a las familias solicitantes de forma equitativa dependiendo del nivel de renta familiar”, concluye el edil. **Bases, modelos de solicitud y tutoriales para la presentación de las ayudas** Las bases, modelos de solicitud y tutoriales para su correcta presentación pueden consultarse y descargarse en el apartado “Subvenciones Guarderías” del departamento de Educación en la web municipal del Ayuntamiento de la Vila Joiosa: <https://villajoyosa.com/educacion/subvenciones.php> Las solicitudes a las ayudas podrán presentarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Vila Joiosa (<https://sede.villajoyosa.com>) o de forma presencial con cita previa en la Oficina de Registro del Ayuntamiento (C/ Fray Posidonio Mayor, 30) y en el departamento de Educación, ubicado en la Biblioteca Pública Municipal “Cristóbal Zaragoza” (C/ Barranquet nº 2). Para más información acerca de estas ayudas municipales, contactar con el departamento de Educación del Ayuntamiento de la Vila Joiosa por vía telefónica al 965 894 556 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o por correo electrónico a [educacio@villajoyosa.com](mailto:educacio@villajoyosa.com)

**Notícia publicada el** 29 d'Agost de 2022

**Font:**Fuente propia

**Categoria:**Educació.

